

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO****Ministerio de Política Territorial
Subdelegación del Gobierno en Córdoba**

Núm. 1.458/2010

Intentada la notificación en el último domicilio conocido del ciudadano/a extranjero/a Rizwan Yousaf, nº de expte. 140020090004151 sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Oficina de Extranjeros que copiado literalmente dice lo siguiente:

En relación con su solicitud de modificación de autorización de trabajo y residencia C.ajena/C.propia, presentada en este Organismo con fecha 19/12/2009 correspondiente a Dª/D. Rizwan Yousaf y examinada la documentación en base al artículo art. 99 del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre (BOE del 7-01-05), por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extran-

jeros en España y su integración social, se observa la falta de presentación de los documentos abajo reseñados, que deberá aportar en el plazo de Diez días desde la recepción de esta comunicación, de conformidad con lo prevenido en el citado artículos, de no aportar los documentos se le tendrá por desistido de la petición y se producirá el archivo del expediente.

Conforme a lo establecido en el arto 42.5 a) de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el plazo para resolver y notificar la autorización de referencia quedará suspendido desde la notificación del presente requerimiento hasta el efectivo cumplimiento o en su defecto, el transcurso del plazo concedido.

Córdoba 4 de diciembre de 2009. El Secretario General. José Antonio Caballero León.

Se entiende como fecha de notificación la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

- Licencia que se exija para la instalación, apertura o funcionamiento de la actividad proyectada.

En Córdoba, a 2 de marzo de 2010.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.